



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

Córdoba, **28 DIC 2018** .- FACULTAD DE LENGUAS. **2936**

VISTO:

El desarrollo de cursos intensivos de idiomas organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictan en la ciudad de Alta Gracia.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente que dicta dichos cursos debe trasladarse desde su domicilio particular en la Ciudad de Córdoba hasta la Ciudad de Alta Gracia,

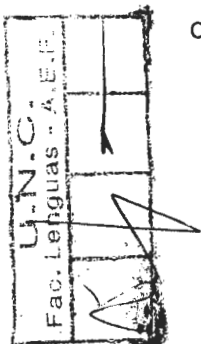
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago a favor de la profesora Susana Concari, D.N.I. 10.904.917 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba – Alta Gracia, Alta Gracia – Córdoba, según recibo con fecha del 16 de noviembre del corriente, originados con motivo del dictado de cursos intensivos de idiomas organizados

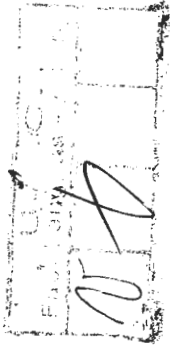





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas que se dictaron en dicha ciudad, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente, por un monto de total de **pesos dos mil trescientos setenta y uno (2.371).**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba